

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE OCAMONTE ESPOCAM S.A E.S.P.		
	Resolución		
	Código:	Versión: 1	Página 1 de 2

RESOLUCION No. 007
Junio 25 de 2019.

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES A LA GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE OCAMONTE ESPOCAM S.A - E.S.P. PARA ADICIONAR RECURSOS DE INGRESOS Y GASTOS PROVENIENTES DEL SUPERAVIT PRESUPUESTAL PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA FISCAL 2019

LA JUNTA DIRECTIVA DE ESPOCAM S.A - E.S.P
En uso de sus facultades estatutarias y

CONSIDERANDO:

1. Que según certificado de existencia y representación legal de sociedad anónima registrada en la cámara de comercio mediante matrícula No 189685 del 13 de julio de 2010 se constituyó mediante documento privado la empresa de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo de Ocamonte S.A E.S.P. ESPOCAM S.A E.S.P. identificada con Nit. 900.370.026-2.
2. Que de conformidad con el Artículo 43 Numeral 3 de los estatutos de ESPOCAM S.A E.S.P. registrados en la Cámara de Comercio, corresponde a la Junta Directiva aprobar el presupuesto anual de la entidad y sus respectivas modificaciones.
3. Que de acuerdo a las fechas de constitución y operación de la empresa se establece el presupuesto de ingresos y gastos para el periodo comprendido entre el periodo del 01 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019.
4. Que según Acuerdo 001 de Junio 25 de 2019, en su Artículo Segundo, se Facultó a la Gerente de ESPOCAM S.A E.S.P. para que mediante acto administrativo adicione los recursos provenientes por superávit de la venta de servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, de convenios o vinculo comercial u otro documento que genere mayor ingreso a la empresa durante el periodo comprendido entre el 01 de Julio al 31 de Diciembre de 2019.
5. Que para la puesta en marcha de la empresa y el normal desarrollo administrativo y operativo; y cumpliendo con las funciones estatutarias que le competen a la Junta Directiva es indispensable autorizar a la Gerente de ESPOCAM S.A. E.S.P. para adicionar recursos provenientes del Superávit del presupuesto de ingresos y su ejecución en el Presupuesto de Gastos de ESPOCAM S.A - E.S.P para la vigencia 2019.
6. Que, por lo anteriormente expuesto,

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE OCAMONTE ESPOCAM S.A E.S.P.		
	Resolución		
	Código:	Versión: 1	Página 2 de 2

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: La Gerente ejecutara el presente Presupuesto, teniendo en cuenta las normas presupuestales y contractuales vigentes.

ARTICULO SEGUNDO: La Gerente en uso de sus Facultades mediante acto administrativo adicionara los recursos provenientes por superávit de la venta de servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, de convenios o vínculo comercial u otro documento que genere mayor ingreso a la empresa durante el periodo comprendido entre el 01 de Julio al 31 de diciembre de 2019.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de su publicación y tendrá efectos fiscales a partir del 1 de Julio de 2019.

Presentado en Ocamonte, a los Veinticinco (25) días del mes de Junio del año 2019.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


CRISTINA AMPARO NOVA JAIMES
 Representante Legal ESPOCAM S.A E.S.P.